



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2020-MPWA

Moyobamba 27 de febrero del 2020

VISTO:

La Nota Informativa N°0290-2020-MPM-GDT, de fecha 19 de febrero de 2020; La Nota Informativa N° 223-2020-MPM/SGEPyOP, de fecha 19 de febrero de 2020; Resolución de Alcaldía N°871-2019-MPM/A, de fecha 03 de diciembre 2019; Oficio N°106-2020-GRSM/GRI, de fecha 05 de febrero del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante inciso 6 del artículo 20° de la ley N°27972-Ley Orgánica De Municipalidades, que señala que sus atribuciones del Alcalde de dictar Decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeciones de las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°871-2019-MPM/A, de fecha 03 de diciembre de 2019, resuelve; conformar el comité transferencia –recepción de obra, "PUESTA EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO DEL PUERTO DE TAHUISHCO-MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-REGION SAN MARTIN"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	TITULARES	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
PRIMER MIEMBRO	Arq. Brian Giovanni Mendoza Bedriñana	72201177	Proyectista de Planta	Municipalidad Provincial de Moyobamba
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. Melbi Visalot Fernández	45825624	Jefe de la Unidad De Contabilidad	Municipalidad Provincial de Moyobamba
TERCER MIEMBRO	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur	0110958	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Municipalidad Provincial de Moyobamba

Que, con la Nota Informativa N° 0290-2020-MPM-GDT, de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial, se dirige al Gerente Municipal, solicitando la modificación de la resolución de alcaldía N°871-2019-MPM/A de fecha 13.12.2019, donde se conforma el comité de transferencia – recepción de la obra denominado "PUESTA EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO DEL PUERTO DE TAHUISHCO-MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-REGION SAN MARTIN, según detalle:

N°	TITULARES	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
PRIMER MIEMBRO	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen	00844482	Sub Gerente de Estudios Proyectos y Obras Públicas	Municipalidad Provincial de Moyobamba
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. Melbi Visalot Fernández	45825624	Jefe de la Unidad De Contabilidad	Municipalidad Provincial de Moyobamba
TERCER MIEMBRO	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur	0110958	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Municipalidad Provincial de Moyobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2020-MPM/A

Que, con oficio N°106-2020-GRSM/GRI, de fecha 05 de febrero de 2020, el Gerente Regional, del Gobierno Regional de San Martín, solicita a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la acreditación de representante mediante acto resolutorio para la transferencia de infraestructura de los proyectos de inversión Pública: "PUESTA EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO DEL PUERTO DE TAHUISHCO-MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-REGION SAN MARTIN" y "ampliación de la red de desagüe en el sector El Bosque, barrio de calvario -Moyobamba;

Que, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Territorial; y con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de febrero del 2020, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), del artículo 20° de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N°871-2019-MPM/A, de fecha 03 de febrero del 2019; que conforma el comité de transferencia -recepción de la obra denominado "PUESTA EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO DEL PUERTO DE TAHUISHCO-MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-REGION SAN MARTIN", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	TITULARES	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
PRIMER MIEMBRO	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen	00844482	Sub Gerente de Estudios Proyectos y Obras Públicas	Municipalidad Provincial de Moyobamba
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. Melbi Visalot Fernández	45825624	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Municipalidad Provincial de Moyobamba
TERCER MIEMBRO	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur	0110958	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Municipalidad Provincial de Moyobamba

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de transferencia, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE